MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 183/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LOPEZ CON RUC 422628-3 LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 20/2020 "REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON ALCANTARILLADO EN EL BARRIO FELSINA Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA VEHICULAR EN EL BARRIO SAN MIGUEL" CON ID N° 385583 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 16 de noviembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 21/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020. -

CONSIDERANDO: Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 20/2020 "Reparación de pavimento tipo empedrado con alcantarillado en el Barrio Felsina y construcción de rampa vehicular en el Barrio San Miguel" con ID N° 385583 se presentan las siguientes ofertas:

- ✓ Constructora Vallejos de Gilberto Rubén Vallejos – RUC 1674757-7
- ✓ CONSTRUCTORA AE de Amado Enciso – RUC 1798578-1
- ✓ Consultora San Miguel de Cristino Jara López – RUC 422628-3
- ✓ MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas – RUC 4035710-4

Que el oferente **Constructora Vallejos de Gilberto Rubén Vallejos** no cumple con la presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta ya que su vigencia es incorrecta (Fecha 31 de agosto de 2020) por lo que el comité procede a desechar su oferta.

Que, la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y presenta el precio más bajo. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López** la Contratación Directa (CD) N° 20/2020 "Reparación de pavimento tipo empedrado con alcantarillado en el Barrio Felsina y construcción de rampa vehicular en el Barrio San Miguel" con ID N° 385583 según detalle:

LOTE 1		
Nº	**Oferente**	**Monto Ofertado**
1	Consultora San Miguel de Cristino Jara López	Gs. 21.597.019
LOTE 2		
Nº	**Oferente**	**Monto Ofertado**
1	Consultora San Miguel de Cristino Jara López	Gs. 4.225.920
TOTAL GUARANIES		**Gs. 25.822.939**

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López con RUC 422628-3. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal